

JUAN PABLO II APRUEBA DOCUMENTO DE PUEBLA



Como era de esperar Juan Pablo II ha aprobado el documento que los obispos reunidos en Puebla produjeron. Es, por tanto, un documento que cuenta con la misma autoridad eclesiástica que el documento de Medellín. Los que recibieron éste por ser palabra de la Iglesia, deben recibir ahora el de Puebla; los que reciban el de Puebla por ser palabra de la Iglesia deben aceptar también el de Medellín. Esto no obsta para que el valor intrínseco de uno y de otro puedan ser distintos.

Puebla no ha sido un avance respecto de Medellín. Pero tampoco ha sido un freno respecto de Medellín. Muchos quisieron que lo fuera. Pero era imposible. Quisieron que fuera un freno no por razones cristianas sino por intereses egoistas. Y se han encontrado con que la Iglesia no ha podido atender a sus presiones egoistas. Ya no les queda sino decir que la Iglesia se ha traicionado a sí misma, que ha perdido su espíritu. Los que están contra el Vaticano II, los que están contra la doctrina social de la Iglesia, los que están contra Medellín, estarán también contra Puebla. Hay continuidad entre todos estos documentos. Los que habían puesto su esperanza en que Puebla representase un correctivo de Medellín, que obligara a la Iglesia a cambiar de rumbo, se verán de nuevo defraudados. Pero difícilmente reconocerán su pecado. No son ellos los que se equivocan, la que se equivoca es la Iglesia; no son ellos los fieles al evangelio, la que es infiel es la Iglesia.

Juan Pablo II, por otra parte, recomienda que cada Iglesia particular deberá encontrar ahora las normas concretas, que lleven a la práctica lo determinado en Puebla. Ha demostrado con esto un verdadero espíritu eclesial. Son las Iglesias particulares, conducidas por sus Obispos, las que deben buscar y encontrar creativamente los nuevos pasos evangelizadores. Queda mucho por avanzar y perfeccionar. Ha llegado el momento de las Iglesias locales.